



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00739-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Precise en que fechas se causaron los intereses corrientes perseguidos en los literales b) de las pretensiones 1^a, 2^a y 3^a de la demanda
2. Precise en que fechas se causaron los intereses moratorios perseguidos en los literales c) de las pretensiones 1^a, 2^a y 3^a de la demanda
3. Aclare los literales d) de las pretensiones 1^a y 2^a por cuanto persigue se libre mandamiento por concepto de seguro, sin embargo, estos valores no se encuentra incluidos en el pagare o la carta de instrucciones e igualmente tampoco se encuentra acreditada su causación.
4. Aclare el literal d) de la pretensión 3^a por cuanto persigue se libre mandamiento por otros cargos, sin embargo, este valor no se encuentra incluido en el pagare o la carta de instrucciones e igualmente tampoco se encuentra acreditada su causación.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **119** fijado hoy **2 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

Firmado por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae1b61206e3776bbdb41f94a89b1a8704838711d71912b0d3e948d9563faa9e

Documento generado en 01/09/2021 04:34:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>